

09 JUL. 2012

# Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000473

Callao, 06 JUL 2012

### VISTOS:

El Memorandum N° 1550-2012-GRC/GRPPAT de fecha 04 de julio de 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000248 de fecha 13 de marzo de 2012 se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de QUINCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15'043,452.00), de acuerdo al detalle consignada en la misma;

Que en el Artículo 1° de la referida resolución, se considero, en la parte correspondiente a Egresos Categoría Presupuestal 9002 - Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos; Producto 3.999999 Sin Producto; Actividad 5.000003, Gestión Administrativa por S/. 799,334.00, debiendo ser Egresos - Categoría Presupuestal 9001 - Acciones Centrales; Producto 3.999999 Sin Producto; Actividad 5.000003, Gestión Administrativa por S/. 799,334.00

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el ARTÍCULO 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000248 de fecha 13 de marzo del 2012, conforme a lo siguiente:

Dice:

"Categoría Presupuestal	: 9002	Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	: 3.999999	Sin Producto
Actividad	: 5.000003	Gestión Administrativa

3 Bienes y Servicios

S/. 799,334.00"



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite, Registros y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000473

### Debe Decir:

"Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3.999999	Sin Producto
Actividad	: 5.000003	Gestión Administrativa
2.3 Bienes y Servicios		S/. 799,334.00"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54°. Numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENS ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE